RESOLUCIÓN 489-29-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.. Las características técnicas del contrato son:

DATOS TECNICOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION DE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO TERRESTRE (EXPLOTACION)

1. DATOS GENERALES

CONCESIONARIO:

REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIADO EN:

IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.
LOZA ALMEIDA GUSTAVO ADOLFO
JUAN DIAZ N31-111

2. PAGOS A EFECTUAR

2.1 DERECHOS POR CONCESIÓN DE FRECUENCIAS:

De acuerdo a la normativa vigente, el valor por Derechos de Concesión es de:

Dc (USD) = 159.28

(Ciento Cincuenta y Nueve Dólares con Veintiocho Centavos)

2.2 TARIFA MENSUAL POR USO DE FRECUENCIAS.

De acuerdo a la normativa vigente, la Tarifa Mensual por uso de frecuencias es de:

T(USD) = 55.57

(Cincuenta y Cinco Dólares con Cincuenta y Siete Centavos)

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA

2007-FMT-3430

Augusta R.

FRECUENCIAS CENTRALES:	EM1:	1482 MHz
TIPO DE SERVICIO:	EM1:	FIJO TERRESTRE ENLACES PUNTO – MULTIPUNTO MULTIACCESO (RED DE ACCESO)
MODO DE OPERACIÓN:	EM1:	FULLDUPLEX
TIPO DE EMISION:	EM1:	1M33G7D
TIPO DE DUPLEXACIÓN	EM1:	TDD
AREA DE OPERACIÓN:	EM1:	IBARRA
HORARIO DE TRABAJO:	EM1:	00H00 - 24H00 (24 HORAS)

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ENLACES

3.1.1 ENLACES PUNTO - N	IULTIPUNTO POTENCIA (dBm)	UBICACIÓN	ANT/GAN (dBi)	AZIMUT (°)	Distancia (Km)	AB (MHZ)	POL.
ENLACE EM1:							
Estación Central: Nodo Ibarra (Av. El Retorno 3141 y Huiracocha)	30	00° 19' 18.00" N 78° 07' 09.00" W	Panel 12.00	2.4	-	-	
FIJA 1: Pedro Moncayo 754 y Olmedo (Banco Internacional)	30	00 21' 10.20" N 78° 07' 04.40" W	Panel 11.00	182.4	3.47	1.5	٧
FIJA 2: Banco Centro Mundo, Olmedo 1154 y Pérez Guerrero	30	00° 21' 00.00" N 78° 07' 03.00" W	Panel 11.00	183.4	3.15	1.5	٧





2007-FMT-3430

Augusta R.

0

4. OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA

EQUIPOS AUTORIZADOS:

Estaciones Fijas:

EM1: Airspan ASWipLL 1.5 GHz

Estación Central:

EM1: Airspan ASWipLL 1.5 GHz

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
- 2.- Las frecuencias asignadas y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias vigente.

Nota: Las estaciones fijas teóricamente cumplen con los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007

/Ing. Jaime Guerrero Ruiz PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL